



HONORABLE AYUNTAMIENTO
CHICONTEPEC, VERACRUZ
2018-2021



H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.
2018 - 2021

Código De Conducta

Municipio de Chicontepec

El código de Conducta del H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VERACRUZ, tiene como propósito establecer los Principios y reglas que deben inspirar la conducta ética de sus Servidores Públicos, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones.

11.- VOCACIÓN DE SERVICIO.

El servidor público debe de enfocar su inclinación natural adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas en beneficio de la sociedad.

12.- RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una voluntad de respeto, defensa, conservación y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras.

13.- RESPETO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir, costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad.

El código de Conducta del H. Ayuntamiento está elaborado para apoyarnos a tomar decisiones y entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto.

Se espera que todos los servidores públicos de este Ayuntamiento se familiaricen con el contenido de este Código de Conducta y lo apliquen. Aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en este marco establezca la ley aplicable.

VALORES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VERACRUZ.

- ❖ 1.- LEGALIDAD
- ❖ 2.- HONESTIDAD
- ❖ 3.- LEALTAL
- ❖ 4.- IMPARCIALIDAD
- ❖ 5.- EFICIENCIA Y EFICACIA
- ❖ 6.- RESPONSABILIDAD
- ❖ 7.- TRANSPARENCIA
- ❖ 8.- RENDICIÓN DE CUENTAS
- ❖ 9.- CONFIDENCIALIDAD
- ❖ 10.- RESPETO Y DIGNIDAD
- ❖ 11.- VOCACIÓN DE SERVICIO
- ❖ 12.- RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO
- ❖ 13.- RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

1.- LEGALIDAD.

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de estas, respetando siempre el estado de derecho.

2.- HONESTIDAD.

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la Institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o a favor de terceros.

3.- LEALTAD.

El Servidor público debe entregarse plenamente a la Institución, demostrando respeto y compromiso, a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas.

4.- IMPARCIALIDAD.

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos.

5.- EFICIENCIA Y EFICACIA

El Servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad en apego a los planes y programas previamente establecidos.

6.- RESPONSABILIDAD.

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos generen confianza en la ciudadanía.

7.-TRANSPARENCIA.

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso a la información pública municipal de forma clara, oportuna y veraz que permita a la ciudadanía a ser informada sobre manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que las propias leyes impongan.

8.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

9.- CONFIDENCIALIDAD.

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

10.- RESPETO Y DIGNIDAD.

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad y con igualdad.